ior brebedad trato de hacer con él, el debido Requerim.to
En tercer lugar, se hizo pres.te á esta Suma la Orn. q. se
le á comunicado con Propio de la Suprema de Gov.no de Dha.
Capital por mano del Caballero Com.te gral. del Rey
de ella, su fha. se dirá de haiex, por la q. se manda
se establezca inmediatam.te una Parada de quatro Ca-
ballos y dos Postillones q. salgan al Servicio sgte. que
necesario fuese á la q. esta establecido en la Villa
de Cuéa, bien sea por Contrata, ó por provisional
Servicio, con lo demas q. conviene, y q. obrará con los
demas en esta Oficina, sobre cuio desempeño desde
el Recivo de Dha. Orn. hasta la Celebraz.on de esta Asta
se han practicado ya las debidas Diligs.: Y Respecto
de no haberse encontrado Persona q. celebre Dha.
Obligaz.on por Contrata; sin perjuicio de comunicar
á q. tenga efecto por los termino correspond.te;
Siendo como es indispensable acudir al medio de
provisional Serv.o, desde luego acordaron sus Mrds.
se forme lista de todos los Dueños de Caballos q. se
encuentren en este Vecindario, y se les haga saber
los tengan de Comunio en sus Casas de esta Poblaz.on
para q. salgan en las ocurrencias q. se ofrezcan lle-
bando Orn. y alternativa p.a q. no se les cause
perjuicio, apercibiendoles, q. por falta de Cumplim.to
á este interesante Servicio, se les hará Responsables
á quantos daños, y perjuicios se ocasionaren á el